

editorial

“Es urgente, conveniente y necesario que se realicen investigaciones científicas. Pero esto no es suficiente”, por eso estamos aquí

citado en número 0. Revista Española de Ozonoterapia

Adriana Schwartz

Sugerencia sobre cómo citar este artículo:

Schwartz, A. (2012). “Es urgente, conveniente y necesario que se realicen investigaciones científicas. Pero esto no es suficiente. Revista Española de Ozonoterapia. Vol. 2, nº 1, pp. 1-2.

Con la presente publicación de AEPROMO, ya se han lanzado cuatro números de la “Revista Española de Ozonoterapia”, correspondiendo el número Cero al 2010; el número Uno al 2011; el número Dos al suplemento especial “Libro de Abstracts del II Congreso Internacional de IMEOF y III Congreso Internacional de AMOZON”; y ahora el número Tres al 2012. Posteriormente publicaremos el número Cuatro que contendrá el suplemento especial “Libro de Abstracts del 3er. III Congreso Internacional de AEPROMO - La ozonoterapia en la agenda médica”.

Para AEPROMO es un orgullo lanzar el presente número por diferentes razones. La más importante de todas es que nos hemos podido superar respecto a números anteriores en cuanto al número de artículos, y a la diversidad de sus contenidos. Como la “Revista Española de Ozonoterapia” está indexada en LATINDEX (<http://www.latindex.org>) y en DIALNET (<http://www.dialnet.unirioja.es>), todos los artículos necesariamente han sido escritos de conformidad a los estrictos requisitos internacionales exigidos y sometidos a revisión de los “Comités de Redacción, Editorial y de Evaluación” de la revista.

En el número uno de nuestra revista decíamos: “Es urgente, conveniente y necesario que se realicen investigaciones científicas. Pero esto no es suficiente. Es de la máxima importancia que los resultados clínicos y los descubrimientos obtenidos sean publicados en reconocidas revistas internacionales y que los artículos cumplan con los estándares internacionales de publicación. Para contribuir a este esfuerzo tan necesario AEPROMO ha creado online y de acceso libre la “Revista Española de Ozonoterapia”, tanto en castellano como en inglés.” El presente número cumple a cabalidad este propósito.

AEPROMO desde su fundación en el 2008 ha trabajado en forma constante para que las autoridades sanitarias regularicen la práctica de la ozonoterapia. Gracias a los esfuerzos de AEPROMO en España de las 17 comunidades autónomas, 14 lo han hecho. Cuba y Rusia tienen normas al respecto. En algunas Regiones de Italia las autoridades también se han pronunciado favorablemente. Pero eso ha sido todo y no nos damos por satisfechos.

Con el ánimo de contribuir al trabajo de la regularización en diferentes países, queremos llamar la atención particularmente a dos artículos de este número: “Ozonoterapia y Legislación - Análisis para su regularización”. Además del excelente análisis de derecho comparado sobre la ozonoterapia, el artículo propone puntos precisos, y una metodología que se deben tener en cuenta para la elaboración de una estrategia que pueda culminar en la regularización de la ozonoterapia en los países donde está siendo practicada.

El otro artículo es “La ozonoterapia y su fundamentación científica”. En este bien fundamentado artículo, sus autores, basándose en los últimos libros y artículos científicos sobre el tema, hacen una actualización sobre los hallazgos recientes que justifican desde el punto de vista científico, las aplicaciones médicas del ozono. Su contenido podrá servir de elemento necesario en cualquier solicitud de regularización que se presente a las autoridades sanitarias correspondientes.

De esta forma AEPROMO, a través de la “Revista Española de Ozonoterapia”, sigue estando al frente de la necesaria actividad que se deberá seguir realizando para que la ozonoterapia sea regularizada.

Sus comentarios, sugerencias y críticas serán siempre bienvenidas para que nuestra publicación siga creciendo y fortaleciéndose. Además hacemos un llamado para que nos envíen contribuciones escritas para números futuros. Deberán sí cumplir los requisitos exigidos internacionalmente y que podrán encontrar en nuestra revista en la sección “Normas para autores/as”